



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre dieciséis de dos mil veintiuno

Radicado : 2020- 00025

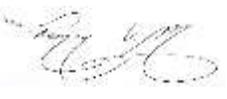
Asunto : Se incorpora notificación y ordena citación para la diligencia de notificación personal.

Se ordena agregar al expediente la constancia de envío de la notificación personal al demandado, SEÑAL DIGITAL S.A.S, el cual no es de recibo para el despacho, por cuanto, lo dirigen al señor Jaime Agudelo Henao como representante legal de SEÑAL DIGITAL S.A.S. y no como el liquidador de la sociedad demandada, asimismo, indica erradamente la naturaleza del proceso, ya que remite inicialmente una acción de incumplimiento y más adelante señala que es un proceso de restitución de bien inmueble, en ese orden de ideas se ordena a la parte actora rehacer la respectiva notificación.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

dmg

 <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>66</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>20</u> MES <u>SEPTIEMBRE</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</p>  <p>FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SECRETARIO</p>
